

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2023.

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 3 y la Ley Nº 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones Nº 61/14, N° 61/15, N° 56/19, N° 29/22 y el Expediente N° 211/23 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley Nº 3 que reglamenta la conformación del organismo, otorga al Defensor del Pueblo, en su artículo 13, incisos n) y o), las atribuciones de dictar el reglamento interno, ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante las Disposiciones Nº 61/14 y Nº 61/15 se aprobó la reglamentación de la Ley Nº 2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

La Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa desempeña el rol de Unidad Operativa de Adquisiciones conforme la Ley N° 2095 y sus modificatorias y de acuerdo lo establecido por la Disposición N° 56/19;

Mediante la Disposición Nº 128/2015, fue aprobado el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios que realice la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publicado en el BOCBA Nº 4708 del 26/08/2015;

Mediante Memo N° 45568 la Coordinación Operativa de Innovación solicitó la "adquisición soporte oficial para el appliance de seguridad de borde CISCO ASA 5525";

En razón de lo expuesto y habiéndose determinado, por parte de la Unidad Operativa de Adquisiciones la modalidad de contratación, corresponde efectuar el llamado a CONTRATACIÓN MENOR, de acuerdo a lo normado en el artículo 38 de la Ley 2095 y sus modificatorias, y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la "adquisición soporte oficial para el Appliance de seguridad de borde CISCO ASA 5525" para la Defensoría del Pueblo;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Disposición N° 29/22;

EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Contratación Menor Nº 12/23 para la "adquisición soporte oficial para el appliance de seguridad de borde CISCO ASA 5525" por un monto estimado de pesos: dos millones seiscientos setenta mil con 00/100 centavos (\$2.670.000,00).

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Menor referida en el artículo precedente, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas de la Contratación Menor referida en el artículo precedente, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer el día lunes 29 de mayo de 2023 a las 11:00 horas como fecha para la apertura pública de ofertas.



Artículo 5º: Dar intervención a la Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa en su ámbito de competencia.

Artículo 6º: La erogación que demande la presente gestión será imputada en la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 7º: Los pliegos serán gratuitos.

Artículo 8º: Las publicaciones e invitaciones se realizarán de acuerdo a lo normado en los Artículos 90 y 91 de la Ley Nº 2095 y sus modificatorias.

Artículo 9°: Registrar, publicar en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

vfm/ETU/COGT MIT/SCETyA ea/FOB/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 53/23

Dante Sironi Director Ejecutivo Conducción Ejecutiva Técnica Vadminitrativa Detenseria del Pueble de la CASA

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES SUBCONDUCCIÓN EJECUTIVA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

<u>ANEXO I</u>

RESOLUCIÓN INTERNA Nº 53/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN MENOR Nº 12/2023

OBJETO DEL LLAMADO: "Adquisición soporte oficial para el Appliance de seguridad de borde CISCO ASA 5525"

FECHA DE APERTURA: lunes 29 de mayo de 2023 a las 11:00 horas

1. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

El presente llamado se sujeta al régimen establecido por el Art. 38 de la Ley 2095 y sus modificatorias y su Reglamentación para esta Defensoría del Pueblo establecida por la Disposición N° 61/14.

El mismo se regirá por la citada normativa, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios (Disposición Nº 128/2015 disponible en la página web del organismo), y las contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. FORMA DE COTIZAR

2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En sobre cerrado. Las ofertas se presentarán en un solo sobre común, perfectamente cerrado, el cual permanecerá en ese estado hasta el día y hora fijados para la apertura.

El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: N° de contratación, objeto, fecha y hora de apertura.

Se deberá indicar en la cotización N° de CUIT y N° de Ingresos Brutos correspondientes.

La oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante. La oferta económica deberá presentarse por duplicado.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente foliada, en el extremo superior derecho, anverso y reverso con indicación de la cantidad de fojas presentadas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10, etc.).



2.2 MONEDA DE COTIZACIÓN

Pesos Argentinos.

2.3 CONDICIÓN FRENTE AL IVA

El precio contenido en la oferta económica, deberá estar expresado en pesos argentinos, e incluir el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este Organismo reviste la condición de Exento; en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado, indicándose el porcentaje de este impuesto incluido. (27%, 21%, 10,5%, según corresponda).

El número de CUIT correspondiente a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires es: 30-99927523-7.

2.4 DETALLE DE LA COTIZACIÓN

La oferta deberá especificar el **precio unitario** y cierto en números el que deberá responder estrictamente a la unidad de medida solicitada, **el precio total del rengión** en números y **el total general de la oferta**, en base a la alternativa de mayor valor, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal El importe total de cada rengión cotizado deberá presentarse con 2 (dos) dígitos, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.

No se aceptarán ofertas que no contengan las presentes condiciones.

3. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con la presente contratación podrán realizarse ante esta Unidad Operativa de Adquisiciones hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas al siguiente mail: uoa@defensoria.org.ar.

4. CIRCULARES Y NOTIFICACIONES

La dirección de correo electrónico consignada por el interesado al momento de la presentación de la oferta, será registrada como la dirección donde se cursarán y serán válidas todas las circulares emitidas y demás comunicaciones que sea necesario remitir a los interesados.

En virtud de ello, la Orden de Compra, entre otras, será remitida al mencionado correo generando esto notificación fehaciente. Si no existiera respuesta alguna del proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles de remitida la Orden, se considerará tácitamente perfeccionado el contrato.

5. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en la Subcoordinación Operativa de Compras y Contrataciones, sita en la sede de la Defensoría del Pueblo, Venezuela 538, P.B., en el siguiente plazo y horario: de Lunes a Viernes de 11:00 a 16:00 hs, hasta la fecha y horario fijada para el Acto de Apertura.

6. ACTO DE APERTURA

En la Subcoordinación Operativa de Compras y Contrataciones, sita en la sede de la Defensoría del Pueblo, Venezuela 538, P.B.

En la siguiente fecha y horario: lunes 29 de mayo de 2023 a las 11:00 horas

7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR CON LA OFERTA

Complementariamente a los instrumentos a presentar con la oferta de acuerdo a lo requerido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, los oferentes deberán integrar la siguiente documentación:

- 7.1 GARANTÍA DE OFERTA, de corresponder, según lo estipulado en el art. 11 del presente Pliego.
- <u>7.2 DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONAS HUMANAS PERSONAS JURÍDICAS</u>: (adjunta al presente pliego), conforme personería jurídica del oferente.
- 7.3 DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR conforme Art. 88, de la Ley 2095 y sus modificatorias, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)
- 7.4 CARTA DE PRESENTACIÓN, indicando toda la documentación presentada en la oferta, conforme Anexo III del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)
- 7.5 DECLARACIÓN DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL, conforme Anexo IV del Pliego



Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

<u>7.6 DECLARACIÓN JURADA LEY Nº 778</u>, conforme Anexo V del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. (Descargar desde página web institucional)

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios y los anexos completos que constituyen declaraciones juradas que deben ser parte de la oferta para la presente contratación se encuentran publicados en la página web del organismo para su descarga: https://defensoria.org.ar/compras-y-contrataciones/

7.7 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN/OPCIÓN EN AFIP, vigente al momento de la presentación de ofertas.

7.8 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS, contribuyentes locales (inscripción en la Dirección General de Rentas – AGIP) O Inscripción en el Régimen de Convenio Multilateral (CM01), según corresponda.

7.9 ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA O CAPACIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, conforme personería jurídica; Personas Jurídicas: copia del estatuto, acta de designación, etc según tipo societario. Personas Humanas: copia del DNI.

7/10 PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADO Y DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES, (adjunta al presente).

7.11 PRESENTACIÓN DE COMPROBANTE DE C.B.U (Clave Bancaria Única), expedido por entidad bancaria.

8. RIUPP - Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores

La Unidad Operativa de Adquisiciones consulta on-line el estado registral de los proveedores en el Registro.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción previo al momento de la

apertura de las ofertas.

Es condición para la preadjudicación y adjudicación que el proveedor se encuentre en estado inscripto en el RIUPP y con la documentación respaldatoria actualizada. Cuando se tratare de licitaciones o concursos de etapa múltiple, el proveedor debe estar inscripto en forma previa a la preselección y adjudicación.

Los proveedores deben mantener la documentación, rubros, y clases ofrecidos actualizados, cumplimentando el trámite de actualización.

En caso de detectar un estado registral desactualizado al momento de la adjudicación esta Defensoría le otorgará al proveedor un plazo de 10 (diez) días hábiles para regularizar tal situación, a los fines de la adjudicación. Este plazo podrá prorrogarse por única vez por un mismo periodo en los casos que estén debidamente fundada las razones que lo ameriten y en los casos en que se tratare de un único oferente.

9. MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes deberán mantener las ofertas <u>por el término de 30 (treinta) días hábiles</u> contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

10. SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

A fin de subsanar <u>omisiones o deficiencias</u> en las ofertas presentadas, esta Unidad Operativa de Adquisiciones se reserva el derecho a requerir con posterioridad a la apertura, <u>toda documentación que no fuera presentada en la oferta y/o aquella que</u> considere necesaria.

Dicha solicitud deberá ser respondida por los oferentes dentro de las 72 (setenta y dos) horas de solicitada. <u>Bajo apercibimiento de proceder a desestimar la oferta en caso de incumplimiento</u>.

La misma será solicitada al mail declarado en la DDJJ del punto 7.4, bajo los términos del Art. 7 del presente Pliego.

11. GARANTÍA DE OFERTA

De acuerdo al <u>Artículo 10°: "EXENCIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS"</u> del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios:



No es necesario constituir la garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento del contrato, cuando el monto de la oferta y del contrato, respectivamente, no supere el límite de las 100.000 (cien mil) Unidades de Compra. El monto de cada unidad de compra para el ejercicio 2023 es de pesos: ciento veinte con 00/100 centavos (\$ 120,00). Por lo tanto, las ofertas inferiores a pesos: doce millones con 00/10 centavos (\$ 12.000.000,00) quedan eximidas de la presentación de las garantías nombradas precedentemente

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esta etapa no se concederá la vista del expediente.

De conformidad con el Art. 101° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias. Se considerará como la oferta económicamente más conveniente para el organismo aquella que, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos, tenga el precio más bajo.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Se procederá al <u>rechazo</u> de la oferta en los casos en los cuales corresponda la constitución de garantía y la empresa oferente no la presentara (conforme Art. 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios y Art.97 Ley 2095 y sus modificatorias.

En concordancia con lo establecido precedentemente, <u>se procederá también al rechazo de las ofertas cuando las mismas incurrieren en alguno de los siguientes supuestos:</u>

- si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- b). Si estuviere escrita con lápiz.
- c). Si contuviera condicionamientos.
- d). Si tuvieren raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- e). Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- f). En los casos de **Adjudicación "Por Renglones"**, se procederá al rechazo del renglón cuyo precio cotizado superase en más de un 20% (veinte por ciento), al precio de referencia estimado por el área técnica. (Valores adjuntos en el Pliego de Especificaciones Técnicas).

g). En los casos de **Adjudicación "Global"**, cuando la oferta superase en más de un 20% (veinte por ciento) el precio de referencia estimado en la Resolución Interna, se procederá al rechazo total de la oferta.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente, de manera global, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

15. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS

En caso de producirse una interrupción total o parcial del servicio, la DPCABA podrá efectuarlo directamente por sí o por terceros, a fin de mantener su continuidad, por cuenta y cargo del adjudicatario.

16. PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria al C.B.U. declarado por el proveedor de acuerdo al artículo 7.11 del presente pliego, dentro de los 20 (veinte) días hábiles administrativos contados a partir de la recepción conforme de la factura y la documentación complementaria requerida en los términos descritos en la Orden de Compra.

Excepcionalmente, el proveedor podrá solicitar expresamente a través de una nota, el pago mediante la emisión de cheque bancario, detallado los datos que correspondan al efecto.

17. LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN

El Servicio se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Coordinación Operativa de Innovación de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

18. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El Servicio se realizará bajo la coordinación y supervisión de la Coordinación operativa de Innovación, Tel de Contacto: 15-6890-1326, estimando su comienzo en el mes de la fecha de emisión de la Orden de Compra. La suscripción y el licenciamiento de los renglones N° 1 y N° 2 deberán tener alcance anual.

El proveedor deberá garantizar contar con capacidad técnica y operativa para cumplir con la entrega en el tiempo y la forma en que sean requeridos.



La DPCABA, podrá solicitar una prórroga contractual en las mismas condiciones que las establecidas en el contrato original, por un plazo igual o menor del contrato inicial, no pudiendo el plazo de la prorroga superar el plazo de vigencia original del contrato.

19. ORDEN DE COMPRA – CONDICIONES PARA LA EMISIÓN

Previo a la emisión de la Orden de Compra el organismo procederá a solicitar información a la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP a los efectos de verificar la habilidad para contratar de la firma adjudicada quien no deberá contar con incumplimientos tributarios y/o previsionales de acuerdo a la normativa en vigencia (RG 4164/2017 AFIP). Ante la existencia de incumplimiento, esta Defensoría le otorgará al proveedor un plazo de 10 (diez) días hábiles para regularizar tal situación, a los fines de la emisión de la orden de compra. Este plazo podrá prorrogarse por única vez por un mismo periodo en los casos que estén debidamente fundada las razones que lo ameriten y en los casos en que se tratare de un único oferente.

20. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La certificación de la prestación del servicio será efectuada por la Coordinación Operativa de Innovación.

A los efectos de la recepción y conformidad técnica, deberá procederse a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido que surgen de la Orden de Compra.

En consecuencia, se confeccionará un Parte de Recepción Definitiva el cual será suscripto por el o los responsables de la recepción, dando conformidad a la entrega y/o prestación. Dicha conformidad debe ser acordada dentro de un plazo de 8 (ocho)

días corridos de la entrega o finalización de la prestación.

21. CLAUSULA DE RESCISIÓN

La DPCABA se reserva el derecho a rescindir o disminuir el contrato que origine la presente contratación, por razones presupuestarias, traslados, modificación y /o baja de sedes, etc., sin asistirle derecho alguno al adjudicatario sobre compensaciones, gastos administrativos, constitución de las garantías, lucro cesante e indemnizaciones,

etc. Para ejercer este derecho el organismo contratante, efectuará la respectiva comunicación con la anticipación de 30 (treinta) días corridos.

Asimismo, la DPCABA se reserva el derecho de rescindir el contrato que origine la presente contratación para el caso que el futuro adjudicatario no cumpla con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA HUMANA (Artículo 7.2)

En		, a los	_ días de _	de 20_
Sres. Defensoría del Pueblo de la				
Ciudad Autónoma de Buenos Aires:				
El que suscribe,				, (nombre y
apellido de la persona humana),	C.U.I.	T. N°		declaro baio
juramento no encontrarme incurso e	en ninai	ına de las Inhahi	lidades nara	_ contrator
	3-	are de las lillasi	nadaco para	contratar.
Vínculos a declarar				
a dociarar				
4) . There exists a second second	2 20			
 ¿Tiene vinculación directa 				
Defensoría del Pueblo de	a Ci	udad Autónoma	de Buenos	Aires, con su
cónyuge o alguno de				
consanguinidad o segundo				
(Marque con una X donde correspor				
. 201	,			
SI	T	NO	3 (,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		NO		
En caso de existir vinculaciones co		La opción ele	gida en cua	nto a la no
de un funcionario se deberá rep		declaración de	vinculacione	es implica la
Información que a continuación se s	solicita	declaración ex	presa de la	inexistencia
por cada una de las vinculacion	nes a	de las mismas		
declarar				
Vinculo				
2) ¿Con cuál de los siguientes	s funcio	narios?		
(Marque con una X donde correspon		nanos:		
Defensor/a del Pueblo			if	
Defensor/a Adjunto/a			1	
Secretario/a General			-	1 11 11

Director/a Ejecutivo/a	
Autoridad con rango igual o inferior a Director/a Ejecutivo/a con capacidad	
para decidir.	

(En caso de haber marcado Director/a Ejecutivo/a, Autoridad con rango igual o inferior a Director/a Ejecutivo/a con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	and the second section
Cargo	
Sector de la DPCABA	1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Cónyuge	i had y	No se exige información adicional
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	34)	Detalle qué parentesco existe concretamente
Pleito pendiente	op had a some had been a some	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Car .	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Sangara Sangara	Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste	41 900	No se exige información adicional



por gran familiarida	d y frecuencia		
en el trato			
		-	
Información adicio	nal		
La no declaración de los mismos.	vinculaciones in	nplica la	a declaración expresa de la inexistencia de
	-		
Firma	Aclar	ración	Fecha v lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA JURÍDICA

(Artículo 7.2)

En	, a los días de de 20			
Sres. Defensoría del Pueblo de la				
Ciudad Autónoma de Buenos Aires:				
El que suscribe,	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			
en mi carácter de Apoderado/R	Representante Legal de la empresa (Razón			
Social), C.U.I.T. N°	conforme lo acredito en la			
documentación correspondiente, dec	laro bajo juramento que la misma no se			
encuentra incursa en ninguna de las i	nhabilidades para contratar.			
Vínculos a declarar				
indirecta con alguno de los funcionarios				
	de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,			
	sus familiares dentro del cuarto grado de			
consanguinidad o segundo o				
(Marque con una X donde correspond				
SI	NO			
En caso de existir vinculaciones co	on La opción elegida en cuanto a la no			
más de un funcionario, o por más o				
un socio o accionista, se deberá repe				
la información que a continuación				
solicita por cada una de l	as			

Vínculo

2) Persona con el vínculo

vinculaciones a declarar



(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a	No se exige información adicional
declarar es directo de la	
persona jurídica declarante)	
Representante	Detalle nombres apellidos y CUIT
legal/Apoderados voluntarios	
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo	Detalle Razón Social y CUIT
en los resultados económicos o	
financieros de la Declarante	
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con	Detalle nombres apellidos y CUIT
participación en la formación de	
la voluntad social	
Accionista o socio con más del	Detalle nombres apellidos y CUIT
5% del capital social de las	
sociedades sujetas a oferta	
pública	
	The state of the s

nación adicional	
. /	
/	

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
 (Marque con una X donde corresponda)

Defensor/a del Pueblo	
Defensor/a Adjunto/a	
Secretario/a General	
Director/a Ejecutivo/a	
Autoridad con rango igual o inferior a Director/a Ejecutivo/a con	
capacidad para decidir.	

(En caso de haber marcado Director/a Ejecutivo/a, Autoridad con rango igual o inferior a Director/a Ejecutivo/a con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	raning a statement
Apellidos	
Cargo	1 W 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Sector de la DPCABA	of Dept.

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto



Haber recibido beneficios de importancia de parte del	Indicar tipo de beneficio y monto estimado
funcionario	Colimado
Información adicional	
1 ×	
9	
La no declaración de vinculacion inexistencia de los mismos.	es implica la declaración expresa de la
Firma y aclaración del Carácter declarante	en el que firma Fecha



DECLARACIÓN JURADA ACEPTACIÓN DE CONDICIONES - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. (Artículo 7.10)

El/los que suscribe/n con poder suficiente para este acto declara/n bajo juramento que la empresa a la que representa/n manifiesta el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

CUIT Proveedor:	<u> </u>	
Fire		
Firma:		
Aclaración:		
DNI:		
Carácter:		



UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES SUBCONDUCCIÓN EJECUTIVA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

ANEXO II

RESOLUCIÓN INTERNA N° 53/2023 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN MENOR Nº 12/2023

OBJETO DEL LLAMADO: "Adquisición soporte oficial para el Appliance de seguridad de borde CISCO ASA 5525"

FECHA DE APERTURA: lunes 29 de mayo de 2023 a las 11:00 horas

Renglón	Descripción	Cantidad
1	Licencia anual CON-SNT-A25K9 Soporte Cisco Asa 5525	2
	(CON-SNT-A25K9)	
2	Licencia anual Cisco Anyconnect Apex Terminales	150
3	Horas de consultoría	10

Observaciones:

Se deberá cotizar el Soporte oficial para el Appliance de Seguridad de Borde CISCO ASA 5525 y el licenciamiento de 150 terminales de Cisco Anyconnect Apex.

La suscripción y licenciamiento de los renglones 1 y 2 deberá tener alcance anual.

Adicionalmente se solicita la contratación de 10 horas de consultoría profesional para la implementación de mejoras en la arquitectura del Appliance.

PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTIMADOS POR EL ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE

RENGLÓN N°	PRECIO UNITARIO ESTIMADO
1	\$ 900.000,00
2	\$ 4.200,00
3	\$ 24.000,00

Dante Sironi
Director Ejecutiyo
Conducción Ejecytiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CASA

AMITARIZZAROGIA Y KORKI ET AKT KORER I KADI DIA TURS

5 15 15

TANKS TERROR STORY OF SERVICE SERVICES

CHATTO DEL CLAM TO THE STATE OF SECURITY STATE OF THE ALLEGE OF THE STATE OF THE ST

S Cast and State of the Cast of the Late of the Cast o

and the second second second

a de la communicación de Sopolita diferent por una Alamana a del Gagundino del Planda CPSCII.

La 1925 y la more qualificación del 193 del minuferencia Cialdo Alyman del Agranda.

La caractropicación de la caractropica de la composition de subtra a la caractropica de la caractropica.

PROCESSOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROCESSOR PORTY OF THE PROPERTY OF THE PROPE

Start Street